

Secretaría

E 0361/2013

III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA
EL HAMBRE

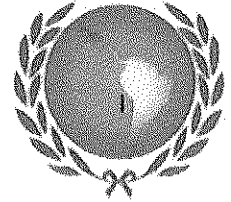
Informe presentado por el señor Representante José Carlos Cardoso
sobre lo actuado entre los días 30 y 31 de agosto de 2012, en la
ciudad de Guatemala

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, 15 de mayo de 2013

De acuerdo con el literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el informe de lo actuado por el diputado José Carlos Cardoso en el III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE, realizado en la ciudad de Guatemala los días 30 y 31 de agosto de 2012.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
REPRESENTANTE POR ROCHA



**INFORME PARA EL LITERAL P DEL
ART. 104 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES.-**

Actuación del diputado JOSE CARLOS CARDOSO

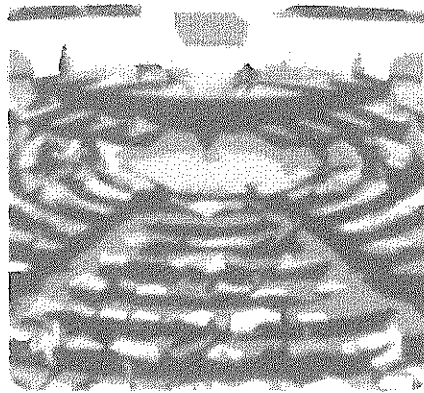
En el

**III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL
HAMBRE**

GUATEMALA, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2012.-

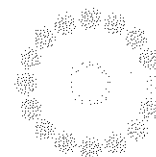
DECLARACIÓN

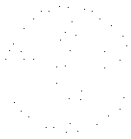
III Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe



III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO
CONTRA EL HAMBRE

Ciudad de Guatemala, 30 y 31 de agosto de 2012





DECLARACIÓN DEL III FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Las y los adherentes a la presente Declaración del III Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, celebrado en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 30 y 31 de agosto de 2012, con el firme propósito de fortalecer el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y su misión, reconocemos:

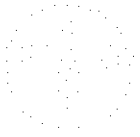
Que en América Latina y el Caribe viven más de 52 millones de personas que padecen hambre, en una alta proporción son campesinos e indígenas y que los niños y niñas menores de cinco años con *desnutrición crónica* suman más de nueve millones, que conjuntamente con las mujeres, son los sectores de la población de atención prioritaria.

Que la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe presentan fuertes déficits en su producción de alimentos, aunque la Región a nivel global produce *alimentos suficientes para alimentar a toda su población* y que por tanto, existen condiciones para superar el hambre la desnutrición con acciones productivas, de educación y de distribución del ingreso.

Que el Derecho a la Alimentación es un derecho humano universal, el cual significa que todas las personas tienen, por un lado derecho a no padecer hambre y por otro, a *tener acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad, calidad y de acuerdo a su cultura*.

Recordamos

Que en la **Declaración de Salvador de Bahía** de 2008 se explicitó el respaldo de los 33 países de la Región a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, promoviendo "acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, por medio de políticas públicas que impulsen el desarrollo rural, la producción sustentable de alimentos, su inocuidad, su distribución y comercialización".



Que en diciembre de 2008 fue adoptado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que está en proceso de firma, ratificación y adhesión por diversos estados de América Latina y el Caribe.

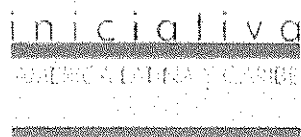
Que en la Constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre, llevada a cabo en Ciudad de Panamá el 3 y 4 de Septiembre de 2009, se adoptó el compromiso de establecer un Grupo de Trabajo para garantizar continuidad en la lucha parlamentaria contra el hambre.

Que, durante la reunión de congresistas previa a la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009, en Roma, se determinó que “nosotros, los miembros de los parlamentos, jugamos un rol clave en encontrar soluciones al problema del hambre (...) y hay muchas cosas que como parlamentarios podemos hacer, como adoptar marcos legales y leyes para proteger el derecho a la alimentación” y en consecuencia, está en proceso la discusión y aprobación de reformas legales dirigidas a superar el hambre en la región, como por ejemplo, la existencia de unapropuesta de ley marco de seguridad alimentaria y derecho a la alimentación del Parlatino.

Que en la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009 los países firmante afirmaron “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” y que la realización de este derecho dependerá, en gran medida, del trabajo legislativo que lo institucionalice.

Que en la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano del 3 de diciembre de 2009 se emitió la Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos, conocida como la Declaración de Panamá, en sus artículos 7 y 11, estableció que el “derecho al agua es un derecho humano fundamental, inherente a la vida y a la dignidad humana” y que “todos los latinoamericanos tienen derecho a una alimentación que asegure un sano desarrollo físico y mental”.

Que en la Declaración de Cochabamba del 42 periodo de sesiones de la OEA se abordó el tema de la Seguridad con Soberanía Alimentaria para las Américas.



Que en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Cancún, México, se acordó "Fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025".

Que la 32ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe destacó el valor de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 y acogió la disposición del Frente Parlamentario contra el Hambre para compartir la experiencia de la Región con gobiernos, parlamentarios, academia y sociedad civil de otras regiones del mundo.

Que en el I Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre celebrado en Sao Paulo, Brasil, en marzo de 2010, se firmó la Declaración y se creó una Comisión Coordinadora, encargada de velar por el funcionamiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en este foro, incluyendo una mención especial sobre la relevancia de la Soberanía Alimentaria.

Que en el II Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre celebrado en Bogotá, Colombia en junio de 2012, nos comprometimos a promover la aprobación de presupuestos para la garantía institucional del derecho a la alimentación y sugerimos mejorar la información e indicadores para el seguimiento a nivel regional, nacional y local de los resultados de las políticas contra el hambre y la pobreza.

Y que la erradicación del hambre es una meta urgente que demanda el esfuerzo y compromiso de todos los actores de la sociedad.

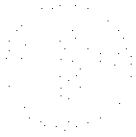
Por lo tanto,

9



REAFIRMAMOS LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO FOROS DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE Y ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Fortalecer los FPHs como espacios de diálogo, debate y reflexión para garantizar marcos normativos, institucionales, presupuestarios y políticos que permitan avanzar hacia la plena realización del Derecho a la Alimentación en la Región, con la inclusión de representantes de la sociedad civil organizada e instituciones académicas.
2. El fortalecimiento del F.P.H implica su institucionalización en cada país y en el plano supranacional.
3. Fortalecer la participación activa y efectiva de los diferentes sectores de la sociedad, impulsando encuentros multisectoriales e incluyentes, para la articulación entre gobiernos, parlamentos y actores sociales.
4. Promover el intercambio de experiencias entre los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de los países de la región.
5. Impulsar iniciativas legislativas, fiscalización y políticas públicas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la alimentación en los sectores de atención prioritaria como son la niñez, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas con capacidades diferentes.
- 6.
7. Articular al F.P.H con el observatorio regional del Derecho a la Alimentación, como instancia de apoyo académico a su trabajo y



promover la conformación de observatorios del derecho a la alimentación en cada país.

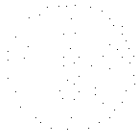
8. Impulsar la elaboración y el desarrollo de planes de trabajo con acciones y metas precisas en coordinación con las instancias de planeación, ejecución y evaluación de de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria en los países de la Región.
9. Difundir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para promover su firma, ratificación y/o adhesión en los respectivos países.
10. Promover una colaboración de los Frentes con los parlamentos y actores de otras regiones del mundo.
11. Impulsar el desarrollo de la agricultura familiar campesina, urbana y periurbana sostenible con atención preferente a las mujeres, así como la alimentación escolar en los marcos legales y políticas públicas.
12. Exigir la primacía del derecho a la alimentación cuando la adecuada y suficiente producción y distribución de alimentos sea afectada por otras actividades económicas, desastres naturales y cambio climático.
13. Promover el ejercicio colectivo y consuetudinario del derecho a la alimentación por parte de comunidades campesinas y pueblos indígenas, tribales, originarios y afrodescendientes de acuerdo a sus propias normas, cosmovisiones, formas de organización y usos y costumbres de producción, distribución y consumo.

ef



14. Promover la formación de F.P.H. en los países donde todavía no estén constituidos y vincularlos con los Frentes ya existentes en la región.
15. Considerar en los procesos legislativos y de política pública la política de FAO sobre pueblos indígenas y tribales y las "Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el contexto de la Seguridad Alimentaria nacional".
16. A partir de ahora, y en tanto se define la institucionalidad de cada uno de los Frentes parlamentarios ahora constituidos con el apoyo técnico de la FAO, la Coordinación del Frente definirá criterios e indicadores comunes a partir de las fuentes estadísticas sobre la alimentación, gasto y gestión pública de cada país, de tal forma que se generen datos comparables para la región en su conjunto a partir del seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas públicas, que sirvan para el monitoreo local y para los informes de los Frentes en los Foros.
17. Adoptar con beneplácito las resoluciones y declaraciones que reconocen la urgencia de aunar esfuerzos en la lucha contra el Hambre y por la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.
18. Impulsar el reconocimiento del derecho humano al agua, por su complementariedad con el derecho a la alimentación.
19. Crear y fortalecer plataformas digitales que permitan compartir la comunicación, intercambio de información y el contenido técnico para el mejor ejercicio del Derecho a la Alimentación.

gl




- 20. Promover acciones para la formulación de presupuestos que asignen recursos a las áreas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y garantizar el acceso a los alimentos, protección social, alimentación escolar y agricultura familiar.
- 21. Promover que el Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional sean incluidos en los sistemas educativos de los países de la región
- 22. Expresar la solidaridad con el pueblo venezolano por la tragedia ocurrida en el incendio de la refinera de Amuay y en especial con las familias de las víctimas.

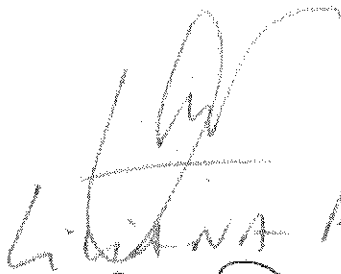

Amunátegui
John Carlos Acosta
Parlatium - Uruguay

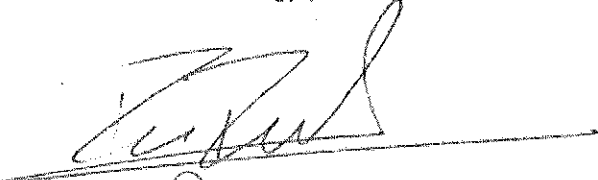
Ugarte
FOROEL / Honduras.


José y Margarita Fortes
- F.P. SAN JOSE BRASIL -

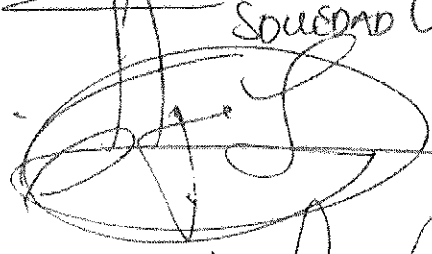
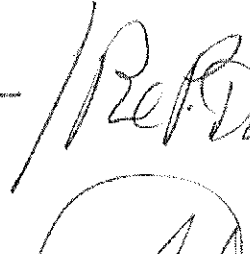
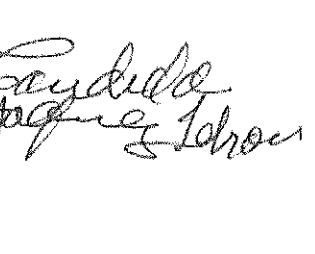
Guadalupe Urdaz
Rep. Dom.
Coordinadora Regional
FRH AL y C


Hugo Moran
GUATEMALA

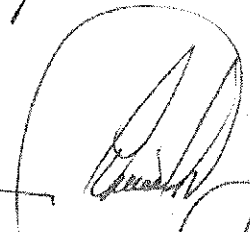

Leticia Basso

Hiram Guevara
VENEZUELA


REGINALDO RIVORA
MEXICO

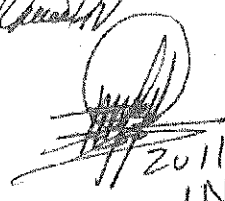

MEXICO / FABIAN BRAVO
SOLIDARIDAD CIVIL


Zerrero / REP. D. / 
SODAN / Cayula / 
Ichoa

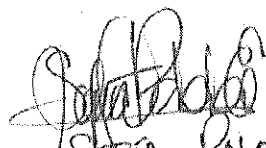
Victor San Lazare

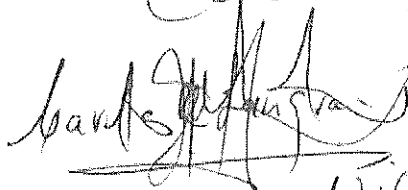


José Yagüero Fontels
BRASIL


Zully Morales
INCOFAS

Alfonso Lez Pinilla
COLOMBIA


SOFIA PALAU
GUATEMALA


NICARAGUA

Declaración III Foro Frente Países en Desarrollo, Guatemala
Contra el Hambre 31 Agosto
2002

... el ejercicio colectivo del derecho a la alimentación por

~~María Eugenia Sequeira~~
Nicaragua

~~María Jella Cruz~~ Toyom

~~Claudia~~
Claudia Coari Maciani
CONGRESISTA
PERU

~~Diputada Welsy Vasquez~~
HONDURAS

~~Colinto Zarate~~
Paraguay

~~Luis Lusse~~ REP. Dominicana

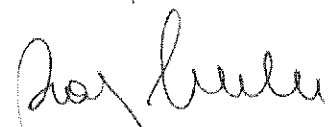
Berta Sanseverino Uruguay

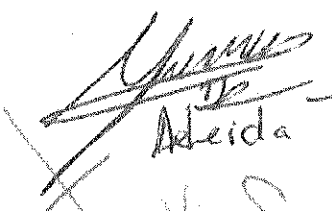

~~Hamlet Amador Melo~~

~~German Cardoso~~
URUGUAY

Olga Restrepo Observatorio Dcho Alimentación
ODA - ALC.

SERGIO RODRIGUEZ ORRIBLON GUATEMALA
Declaración III Foro Frente Parlamentario
contra el Hambre, Guatemala, 31 April
2012


Prof. Beatriz Mirkin
DIPUTADA DE LA NACION
ARGENTINA

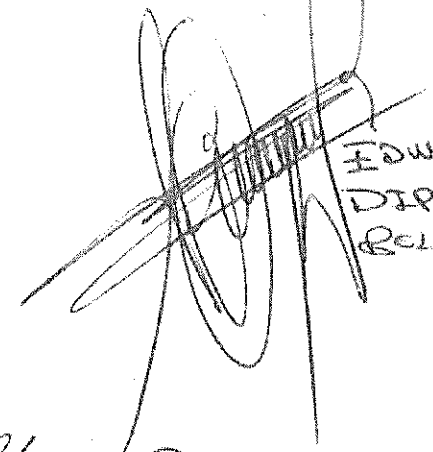
~~~~
Aída Tauer Martínez

María Suárez
Ex Diputada
Quinto Distrito
Justicia Militar

Liza Covantes Torres

~~~~

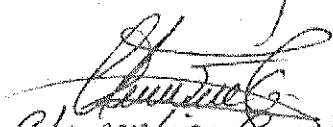
Jorge A. Gamba Corralo

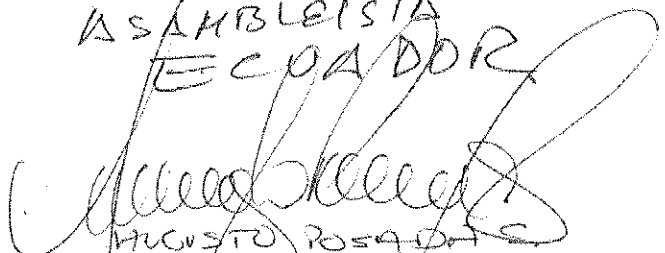
~~~~

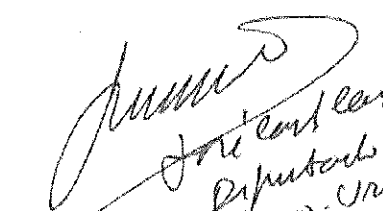
~~~~
EDWIN TUPO
DIPUTADO
BOLIVIA

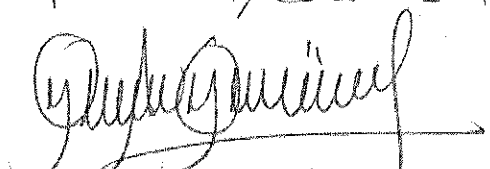
~~~~

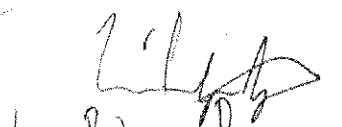
PEDRO DE LA CRUZ
ASAMBLEISTA
ECUADOR

~~~~
Clementina Garnica
Senadora Nacional
Bolivia

~~~~
AUGUSTO POSADA
REPRESENTANTE A LA
FAMILIA/COLOMBIA.

~~~~
José Carlos
Diputado
Parlamento Uruguay

~~~~
Instance de Consulta
y participación Social
INCOPOS
Guatemala

~~~~
Iván Pedroza Reyes
Asesor parlamentario
Cóm. de Diputados México.

MARIO MANRIQUEZ

ARMANDO AGUILAR
ASAMBLEISTA ECUADOR

DIP. ALFONSO BERET
COSTA RICA.

AMILCAR NAVARRO
NICARAGUA

Ortes F. Ortes
Dip. El Salvador

Cesar Apollat
Rep. Dominicana

EDCLAYO SILVA
CONSEA/BRASIL

Saldia Arqueta
Diputada Honduras.

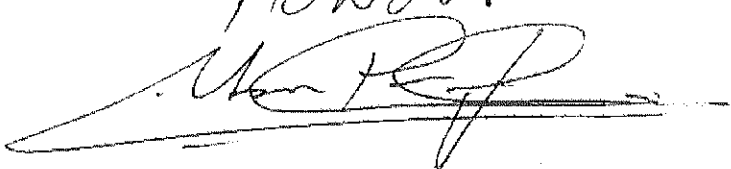
Douglas Aleman B
Nicaragua.
Maritz Espinales
Nicaragua.

DIP. CANDIDO AGUILERA
PARAGUAY

Mt Guaindo
Coordinador de Proyectos
Rurales
NICARAGUA

JAMES VAN
PARLAMENTARIAN
BARBADOS

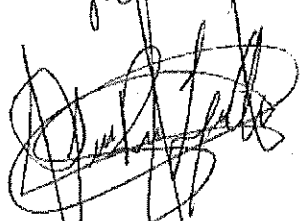
Miriam Salazar
Palazac
Guatemala

MARVIN PONCE
HONDURAS


DAX MAYORGA
D Mayorga
Guatemala

Demash Lopez
MEXICO


Marcelina Chijez Salazar
SENADORA NACIONAL
CAMARA DE SENADORES
Asamblea Legislativa Plurinacional

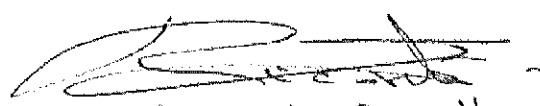
Sergio de Leon

Guatemala

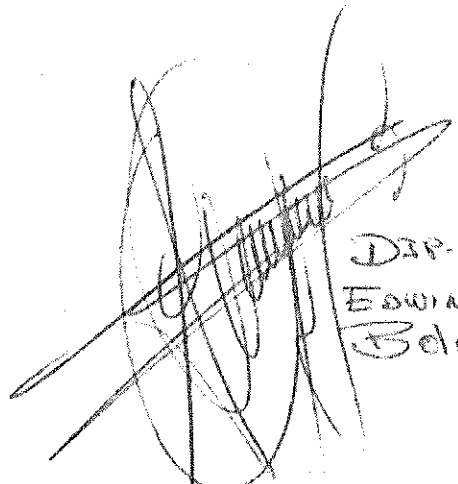
Saul
Brasil
Mayra Jeloso

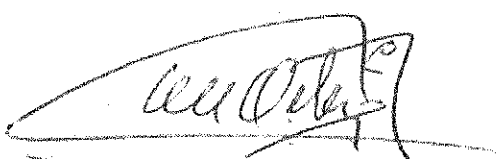
Marta Lidia Muelhal Pajarito
Guatemala

Miguel Orlando Zapin
Miguel Zapin
Guatemala

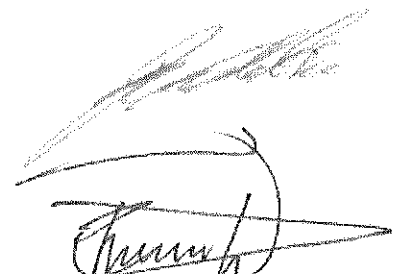
observador:



Ricardo Repello

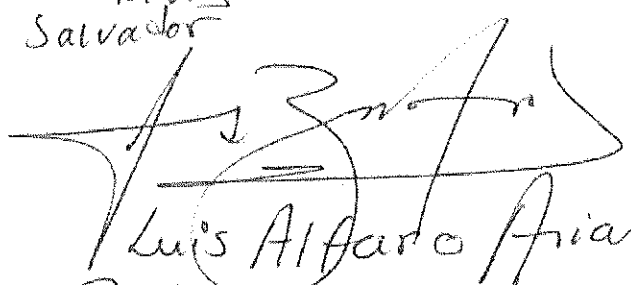

DIP.
Edwin Tupa T
Bolivia

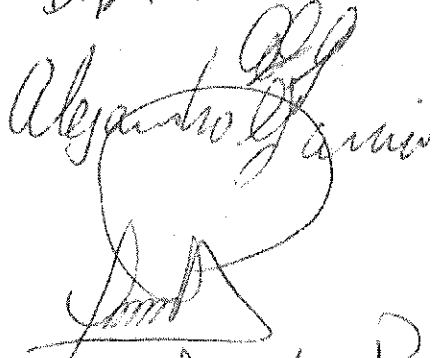

Dip.
Orestes F. Ortega
El Salvador


José María Chávez

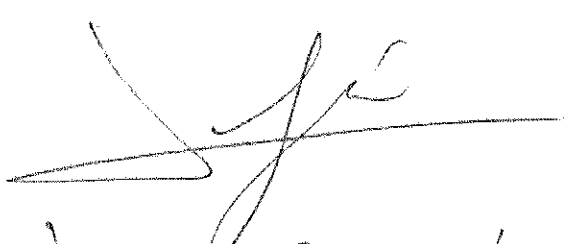

Corinto Rivas
El Salvador



Douglas Avilés
Diputado El Salvador

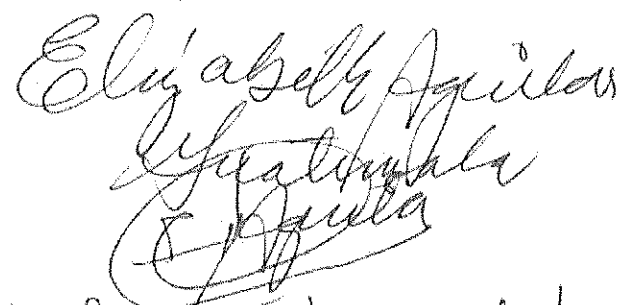

Luis Alfaro Arias
DIP. NAL. POR BOLIVIA


Alejandro Garza


Osman Aguilar Ponce
Diputado Honduras


Jesús Guzmán Flores
CEDRSSA México


Herminio Gakán
Director CONFENAGRO
Productor Hechero
Michela Telepowska
FIAN México


Elizabeth Aguilar

Declaración III Foro Frente Particularista, Guatemala
Comité de Monitoreo
31 Abril
2012